Martín de los Llanos, 16 de octubre del 2026

Doctor,
CAYETANO PAEZ SAAVEDRA
Gerente
HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN

ASUNTO: PROPUESTA PROCESO DE CONTRATACIÓN

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de allegar respuesta a su propuesta para la celebración del proceso de contratación que tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA-DIETISTA, PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC" ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD – APS, EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS META EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS" de acuerdo a las siguientes condiciones mínimas dentro del contrato de prestación de servicios:

HONORARIO MENSUAL	CUATRO MILLONES DE PESOS (**$4.000.000)** M/CTE.
PLAZO	2 MESES

Así mismo, acepto las condiciones de forma de pago, lugar de ejecución, y las siguientes actividades y obligaciones a realizar:

1. Participar de las reuniones y capacitaciones convocadas por la coordinadora PIC del HLSM.
2. Garantizar el registro del 100% de las atenciones de salud que ejecute de manera individual, el registro se debe realizar en el sistema de información de HC con cuenta el hospital o en su defecto en los registros clínico-manuales (si se realizan registros clínicos manuales estos deben entregarse el mismo día de la atención a la Coordinadora).
3. Realizar la planeación y cronograma mensual de actividades correspondiente al perfil contratado.
4. Apoyar la actualización semanal de la cartografía social y mapeo del territorio asignado, en cuanto a: actualización de convenciones, nuevas familias caracterizadas, identificación de viviendas con población: gestante, primera infancia, discapacitada, cierre de pcp; etc, según metodología del mps y directrices del HLSM, del territorio asignado por la coordinadora del PIC Municipal del HLSM. (presentar: actas de reunión semanal e informe mensual con la cartografía social, registro fotográfico y planillas firmadas por los asistentes a la actividad en físico, digitadas en archivo editable y escaneadas, mapas y demás que considere la coordinadora del APS del HLSM).
5. Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación en coordinación con el área de trabajo social.

6. Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social, el Departamento y/o el Municipio para tal fin, incluyendo las planillas de asistencia.
7. Participar activamente en las actividades de mejora continua de la empresa a través del sistema de gestión de la calidad y cumplir con los requisitos establecidos según la normatividad vigente
8. Coordinar con el equipo básico de salud la consolidación y análisis de la información generada de las actividades y realizar la entrega a la Enfermera.
9. Garantizar el archivo de la papelería diligenciada en forma ordenada y clasificada de acuerdo a la organización presentada por la Coordinadora del grupo PIC.
10. Revalorar los riesgos familiares caracterizados por el auxiliar de enfermería.
11. Identificar las condiciones de salud de los miembros de la familia y los hogares, haciendo uso de los dispositivos médicos o escalas asignadas según lineamientos
12. Participar en la formulación y ajuste del plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización y actualización de novedades, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores
13. Liderar la Identificación de las prioridades de respuesta individual, familiar y comunitaria por edad, sexo-género, etnia, entre otras características pertinentes y por microterritorio asignado
14. Gestionar la prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas, realizando la canalización a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina).
15. Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública
16. Gestionar el traslado a instituciones de salud de personas que requieren remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud
17. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno
18. Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades.
19. Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores.
20. Canalizar a la oferta de servicios brindada por otros sectores en el territorio conforme a las prioridades y necesidades sociales de la salud identificadas.
21. Convocar, implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social por cada una de las veredas- barrios y microterritorios abordados por el equipo
22. Participar en los Comités de seguimiento con Entidad Territorial para el análisis de la efectividad de la atención en la oferta de servicios de otros sectores y la superación de barreras identificadas en la operación de los equipos básicos de salud.
23. Diligenciar de manera completa y veraz los formatos, con el fin de contar con adecuada calidad del dato que permita a los profesionales realizar adecuada formulación y ejecución de las actividades del PICP.
24. Diligenciar formularios manuales, se deben llenar sin enmendaduras y con letra legible.
25. Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social, el Departamento y/o el Municipio para tal fin
26. Asistir a las convocatorias de asistencia técnica, y demás reuniones que sean necesarias para el desarrollo de las actividades contratadas
27. Realizar intervenciones según resolución 3280 en todos los cursos de vida aplicando los formatos físicos y digitales implementados por la institución.
28. Apoyar en las diferentes actividades relacionadas con su objeto contractual impartidas de acuerdo con los lineamientos generados por el ministerio de la protección social de salud, y secretaria departamental y municipal, según necesidad.

29. Brindar el apoyo asistencial intra o extra mural en caso de ser requerido.
30. Participar activamente en las actividades comunitarias que requiera el coordinador de APS o según demanda
31. Cumplir con las reuniones programadas, así como las semanales programadas por gerencia para entrega de avances
32. Celebración y conmemoración de los días mundiales en salud estipulados por el ministerio de salud y la protección social, la secretaria de salud departamental y/o secretaria de salud municipal, según aplique.
33. Realización de charlas educativas de eventos en salud publica según necesidad del área de vigilancia epidemiológica dirigidos a la comunidad.
34. Garantizar los equipos tecnológicos necesarios para realizar las actividades requieras el cual debe tener un sistema operativo con mínimo versión 10 con plan de datos
35. Cumplir con la entrega de los siguientes productos en físico y debidamente cargados al drive y en medio magnético establecidos para cada carpeta familiar, la cual debe contar con: A. Consentimiento informado por visita PIC. B. Hoja de firma. C. Formato de canalización a servicios de salud. D. Formato de familiogramas y ecomapa
36. Cualquier formato que durante la vigencia se anexe.
37. Las demás incluidas durante el perfeccionamiento del contrato de prestación de servicios.
38. Las actividades para ejecutar se realizarán en:

TERRITORIO	MICROTERRITORIO
1	1, 2 ,3, 4

Las cantidades a ejecutar serán programadas de manera mensual hasta el cumplimiento total del objeto contractual. Dicha programación será definida y concertada en la etapa de capacitación y concertación con la Coordinadora PIC, y se dejará constancia de la misma mediante acta suscrita por las partes, la cual hará parte integral del expediente contractual.

ESPACIO

EN

BLANCO

No	Estrategia de Intervención	Cantidad para ejecutar	Perfil del Talento Humano del EBS	No. Equipo Básico	Especificación técnica	SOPORTES REQUERIDOS
6	6. Realizar el fortalecimiento a través de la asesoría integral en casa por enfermería a familias de población general, indígenas, Afros y/o Víctimas con primera infancia (0 a 5 años) en alimentación saludable para la prevención y atención oportuna a la desnutrición aguda y fortalecer la efectividad en la canalización a la ruta Integral de atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud, según la Resolución 3280 de 2018 y así mismo a los servicios sociales e intersectoriales del municipio.	85	EBS-Nutricionista y/o Enfermeria	1	Se realizarán 3 visitas con intervalos de 15 días donde: priorizando los menores de 5 años diagnósticados con desnutrición en los territorios asignados y en caso no de contar con aps de otras fuentes en el territorio que resida. Momento 1. Identificación: El profesional deberá realizar línea base a través de la valoración de salud del menor en el hogar, según los riesgos identificados realizar la educación desde la primera sesión y con mayor énfasis en las dos sesiones continuas con diferencia mínimo de 15 a 30 días entre cada sesión. Los menores identificados para seguimiento pueden ser captados a través de los casos de desnutrición identificados o menores inasistentes a las RPMS de las IPS del Municipio que se encuentren caracterizados en los territorios asignados durante 2023 y 2024 -Valoración de los riesgos en salud y presencia de síntomas y signos de las enfermedades prevalentes de la infancia, tomar peso, talla, perímetro braquial y revisar carné de CyD -Identificación e inventario de prácticas de alimentación y grupos de alimentos de consumo frecuente en la familia -Identificación de barreras de acceso a la seguridad alimentaria en términos de: Disponibilidad, Accesibilidad, Consumo e Inocuidad Momento 2. Revisión y ajuste al Plan Integral de cuidado PICP. Durante la primera sesión, el profesional deberá concertar con la familia los 2 encuentros siguientes con los temas a abordar según los riesgos valorados en el primer momento así: *Para niños mayores de 2 años sanos - Socialización del plato saludable de la familia colombiana e inclusión de la promoción de alimentos autóctonos para la prevención de la desnutrición - Promover 3 mensajes de las GABA, orientados hacia las metas nutricionales de la población colombiana sana mayor de 2 años, priorizados según el contexto de la familia - Se realizarán máximo 3 sesiones *Para niños y niñas con desnutrición aguda en proceso de recuperación	* Oficio de concertación con la JAC * Formato e instrumento de PICP * Formato e instrumento de valoración y seguimiento en territorios – Primera Infancia * Formato e instrumento de canalización y efectividad * Base de Datos * Informe ejecutivo donde se analice la cobertura de actividades educativas realizadas, resultados del acompañamiento y efectividad de la canalización realizada por microterritorio, teniendo en cuenta el enfoque diferencial. *Cada familia debe tener una carpeta que contenga dichos soportes, identificada con el número de familia, microterritorio y codigo DANE del municipio en medios físico y digital

					- Seguimiento de peso, talla y perimetro braquial en el hogar - Seguimiento a la adherencia al manejo nutricional y seguimiento ambulatorio establecido de acuerdo a Resolución 2350 de 2020 (lineamientos del manejo de la DNT) - El número de sesiones deberá ser mínimo uno (1) mensual durante la vigencia del contrato a excepción en los casos de: Egreso del menor al programa de tratamiento, pérdida de la familia, disentimiento de la familia para continuar con el seguimiento, el cual deberá ser informado de inmediato al supervisor del contrato y al ente territorial a fin de realizar las notificaciones pertinentes. - Las familias pérdidas deberán ser reemplazadas con niños y niñas en riesgo de desnutrición y en último caso con niños y niñas sanos Momento 3. Ejecución de las sesiones 2 y 3: Durante dichas sesiones el profesional realizará el abordaje de la familia en los temas y actividades acordadas en el hogar, así mismo realizará el seguimiento de los compromisos pactados con la familia que surjan en cada sesión. Deberá registrar los avances en los instrumentos establecidos para el seguimiento al PICP. Momento 4. Evaluación de resultados: El profesional deberá realizar la evaluación de los riesgos intervenidos, el cumplimiento de los compromisos y el alcance del cumplimiento del plan de cuidado formulado en comparación con la línea base establecida en la primera sesión Momento 5. Canalización: - Canalización y seguimiento a la efectividad de la misma a las demás atenciones o actividades PIC programadas por los perfiles del EBS y equipo complementario - Canalización y seguimiento a la efectividad de la misma a las atenciones de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud según frecuencias establecidas en la Resolución 3280 de 2018 - Canalización y seguimiento a la efectividad de la misma a las atenciones de la Ruta Materno Perinatal según adherencia y etapa de gestación de acuerdo a la Resolución 3280 de 2018 - Canalización y seguimiento a la efectividad de la misma a Urgencias según se requiera - Canalización y seguimiento a la efectividad de la misma a Programas Sociales e intersectoriales del Municipio	

21	21. Fortalecimiento de redes comunitarias para la promoción de la lactancia materna exclusiva como práctica protectora.	4	EBS-complementario (nutricionista)	1	Consejería en lactancia materna de manera permanente (1 vez x trimestre) dirigió a la población lactante de los programas de ICBF (mil días para para cambiar el mundo, hogares fami, CDI, jardines infantiles), donde es fundamental abordar la importancia de la lactancia materna exclusiva técnicas de extracción, conservación, reconocimiento de hambre y saciedad beneficios, contenido de nutrientes, mitos y realidades, complicaciones de la interrupción precoz, cuadro comparativo con el sucedáneo de la leche materna, desventajas del mismo, alimentación de la madre y previene las condiciones prevalentes de la infancia (gripa, diarrea y fiebre), adicional fortalece el sistema inmune, previene la desnutrición aguda. Aplicación de Pre y pos test	Oficio de articulación con programa de ICBF Registro de asistencia de participación con enfoque diferencial Evidencia fotográfica de las actividades realizadas pára difusión y educación de cada una de las sesiones. Entrega de informe consolidadoRealizacipon de Pre y pos test
22	22. Realizar actividades de IEC para la promoción de alimentación saludable, con el fin de prevenir la desnutrición en menores de 5 años, teniendo en cuenta las guías alimentarias basadas en alimentos para mayores de 2 años y la Resolución 2492 de 2022 (etiquetado frontal).	4	EBS-complementario (nutricionista)	1	Realizar actividades lúdico- educativas 1 por trimestre con el fin de brindar herramientas a las familias para decidir y seleccionar adecuadamente alimentos saludables e inocuos y autóctonos, según los 10 mensajes claves de las guías alimentarias basadas en alimentos para la población colombiana y la Resolución 2492 de 2022 (etiquetado frontal). La sensibilización será dirigida a las familias con menores de 5 años con el fin de prevenir la desnutrición aguda. Articular con los programas de ICBF La actividad se llamará "promoción de alimentación saludable" enfatizando en el consumo de frutas y verduras enteras autóctonas de la región y que se encuentren en cosecha, aumento del consumo de proteina de alto valor nutricional (carne, huevo, pollo), aumento del consumo de visceras. Sensibilización acerca de la interpretación del rotulado frontal (Resolución 2492 de 2022) para mejorar la elección de alimentos con alta densidad de nutrientes. En niños con desnutrición aguda se debe realizar la canalización prioritaria a las IPS presentes en el municipio para la activación de la ruta de atención a la desnutricion y su respectivo seguimiento familiar por el profesional en enfermería, con la canalización efectiva y verificación de entrega de formula nutricional. Aplicación de pre y pos test	Acta de concertación con referente JAC, gestion SAN municipal e ICBF Periofoneo, carteleras, redes sociales. Listado de asistencia (Físico y magnético) con enfoque diferencial Oficios de articulación e invitación Evidencia fotográfica de los encuentros Análisis de aplicación de pre y post test Informe de resultados.

45	45. Implementación de una estrategia de sensibilización nutricional sobre los riesgos para la salud asociados al consumo de alimentos procesados y ultraprocesados, como medida preventiva frente a enfermedades crónicas no transmisibles. (SGP 2026)	10	ENEFERMERERA Y NUTRICIONISTA	1	**FASE DE PREPARACION:** Articular con rectores de las Instituvciones educativas iracá, integrado, manuela, sedes, cofrem y merey Realizar oficios y actas de concertación **FASE DE EJECUCIÓN:** Se deben realizar jornadas con participación de 30 personas en cada una, con docentos padres, y estudiantes de cada institución educativa. Convocatorias a través de perifoneos y carteleras Entrega de material educativo de alimentación saludable **METODOLOGIA:** Charlas dinamicas Material educativo entrega de plegable Pre y pos test con con su respectivo análisis. Difusion en redes sociales, carteleras.	1. Actas de concertación de la actividad con presidentes de JAC y los responsables de las instituciones educativas. 2. convocatoria de la actividad a través de carteles informativos y redes sociales, perifoneo y carteleras. 3. Listado de asistencia (Físico y magnético) con enfoque diferencial 4. Evidencia fotográfica de los encuentros y de la convocatoria 5. Evidencia fotografica de material educativo 6. Aplicación de pret y post con análisis 7. Protocolo de intervención.
46	46. Implementación de un taller de sensibilización y formación para el personal de cafeterías escolares sobre la transformación de la oferta alimentaria y su impacto en la salud de la población estudiantil. (SGP 2026)	5	ENEFERMERERA Y NUTRICIONISTA	1	**FASE DE PREPARACION:** Articular con rectores de las Instituvciones educativas iracá, integrado, manuela, con sedes, cofrem y merey Realizar oficios y actas de concertación FASE DE EJECUCIÓN: Se debe realizar 1 jornada con la participación de los responsables de la administración y atención de las cafeterias escolares, docentes y area administrativa de cada institucion, y 4 con padres y estudiantes. Convocatorias a través de cartas de invitación y carteleras Entrega de material educativo de alimentación saludable **METODOLOGIA:** Charlas dinámicas Material educativo entrega de plegable Pre y pos test con con su respectivo análisis. Difusion en redes sociales, carteleras.	1.ctas de concertación de la actividad con presidentes de JAC y los responsables de las instituciones educativas. y la persona que lidere la cafeteria. 2. convocatoria de la actividad a través de carteles informativas,oficios y redes sociales. 3. Listado de asistencia (Físico y magnético) con enfoque diferencial 4. Evidencia fotográfica de los encuentros y de la convocatoria 5. Evidencia fotográfica de material educativo 6. Protocolo de la Intervecion. 6. Aplicación de pret y post con análisis

PARAGRAFO PRIMERO: Las actividades anteriormente señaladas se deben ceñir a lo estipulado en las especificaciones técnicas descritas en el contrato interadministrativo N° 240 DE 2025 celebrado con el Municipio de San Martín de los Llanos, así como las cantidades a realizar mensualmente por actividad deberán ser remitidas por el cronograma suscrito con la Coordinadora del PIC, en aras de garantizar la correcta ejecución del objeto y obligaciones a ejecutar

Cordialmente,

PAULA ALEJANDRA GUALDRON GARCIA
CC. 1.032.503.423 de Bogotá